

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ALVARO URQUIJO CASTRO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 3043862026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

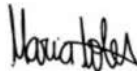
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 30438620266**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Mayo de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Mayo de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

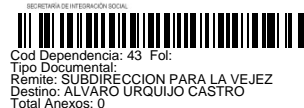
Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-12 21:17:00
Radicado: S2026095451



Código 12240

Bogotá, D.C.

Señor

ALVARO URQUIJO CASTRO

Cedula 19188363

alvaro_urquijo_castro@yahoo.es

Celular 3165766070

Asunto: Respuesta Requerimiento 3043862026

Respetado señor Alvaro, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(...) Recibí visita domiciliar funcionarias (2) para determinar si era ocionado para recibir subsidio adulto mayor (Yo 75 años) y a la fecha no he recibido información resultado. (...)”

Atentamente comunicamos que, verificados los sistemas de información Misional de la entidad, actualmente el señor Alvaro Urquijo, **no hace parte de los servicios ofertados en la entidad para las personas mayores de la ciudad.**

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, mediante la cual entrega las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, las cuales tienen como objetivo *“Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada y de vulnerabilidad de esta población en el Distrito Capital”*.


Los criterios de ingreso a estas transferencias son pertenecer al **Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén, vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, y no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.**

Así las cosas, ya no es necesario realizar solicitud en la localidad de residencia ni presentar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-211814-845157-67979044
2026-05-13T09:45:04-05:00 - Página 1 de 4

documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará sin necesidad de solicitud, verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor, sobre todas las personas mayores que son potenciales beneficiarios. De acuerdo con la revisión del cumplimiento de los criterios señalados anteriormente y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias, para lo cual será contactada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Es de aclarar que en la verificación de su grupo actual de SISBEN se evidencia que se encuentra en el grupo D21 - el cual corresponde a **población no pobre no vulnerable**, por tanto, no es viable el ingreso a las transferencias monetarias para persona mayor.

Adicionalmente comunicamos que, los servicios ofertados por la entidad están destinados a la población en pobreza extrema y pobreza moderada residente en la ciudad, toda vez que se trata de bienes escasos que son enmarcados en los principios de focalización y priorización para su acceso.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/> o en la Subdirección local para la Integración social más cercana al lugar de residencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores- Subdirección para la Vejez

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260512-211814-845157-67979044
2026-05-13T09:45:04-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095451

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-211814-8d5157-67979044

Creación: 2026-05-12 21:18:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 09:45:02



Escanee el código
para verificación

Firma

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-211814-8d5157-67979044
2026-05-13T09:45:04-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095451

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-211814-8d5157-67979044

Creación: 2026-05-12 21:18:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 09:45:02



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-12 21:18:18 Lec.: 2026-05-13 07:56:31 Res.: 2026-05-13 07:56:40 IP Res.: 190.26.136.11 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-13 07:56:40 Lec.: 2026-05-13 09:36:21 Res.: 2026-05-13 09:36:34 IP Res.: 191.156.184.122 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-13 09:36:35 Lec.: 2026-05-13 09:44:24 Res.: 2026-05-13 09:45:02 IP Res.: 191.156.233.189 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-211814-8d5157-67979044
2026-05-13T09:45:04-05:00 - Página 4 de 4

